



Órgano Interno  
de Control

## SISTEMA INTERNO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL ACUSE DECLARACIÓN DE INTERESES

|  |
|--|
| <b>NOMBRE</b>  |
| <b>RODRIGO ERNESTO DE ANTUÑANO RUIZ</b><br>(Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno)  |
| <b>INFORMACIÓN DEL PUESTO</b>  |
| <b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b><br>(Institución Pública)   |
| <b>PONENCIA</b><br>(Área de adscripción)   |
| <b>SECRETARIO TAQUIMECANOGRAFO</b><br>(Cargo)  |
| <b>TIPO DE DECLARACIÓN</b>   |
| <b>INICIO</b>  |
| <b>Periodo que declara</b>   |
| <b><u>01 DE ENERO 2020</u></b>   |
| <b>En su declaración se encontró alguna manifestación de conflicto de interés</b><br>(Casos a que se refiere el artículo 3ºfracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí) |
| <b>(SI/NO): <u>NO</u></b><br>En caso afirmativo, manifestar la situación de conflicto de interés   |
| <b>Número de acuse</b><br><b>001-2020</b>  |

Con fundamento en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 23, 82, 123 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 2, 5, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23 25 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; y, 3 fracción XI, 29, 31, 32, 36, 45, 46, 47 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, se manifiesta que la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial rendida ante este Órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral, cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales que revisten la característica de información clasificada como confidencial; derivado de lo anterior, no puede hacerse Pública la información contenida en las Declaraciones de Situación Patrimonial, de intereses y fiscal, salvo que se otorgue autorización expresa del Titular de los datos personales contenidos en la declaración de referencia.

\*Atento a lo establecido en el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Ley de Responsabilidades y hasta en tanto se implemente el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses, y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal a que hace referencia la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, éste Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, llevará a cabo su sistema de control interno para las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal que presenten sus Servidores Públicos.